

**Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos y Nacionalidades
Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM)**

Contrato de Préstamo N° 9163-EC

Componente 4 Administración, comunicación y seguimiento y evaluación del Proyecto

Solicitud de Expresiones de Interés – Consultoría Individual

**Especialista en Subproyectos de la Unidad Implementadora de Proyecto Central del
Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)**

**Título del Trabajo: Especialista en Subproyectos de la Unidad Implementadora de
Proyecto Central del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)**

No. de Referencia: CIE-IEPS-011-2025

La República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM), mediante contrato de préstamo N°9163-EC, y tiene la intención de aplicar parte de los fondos del componente 4 a la contratación de servicios de consultoría individual para el “Especialista en Subproyectos de la Unidad Implementadora de Proyecto Central del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)” utilizando el método de Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales.

Los servicios de consultoría individual ("los Servicios") tienen el objetivo de contar con un Especialista en Subproyectos de la UIP central del IEPS con formación y experiencia profesional en la gestión de fondos para subproyectos productivos con el objetivo de brindar asistencia y asesoría técnica a la UIP en el ciclo de los subproyectos. El plazo de la consultoría se estima hasta el 31 de diciembre de 2026.

Los términos de referencia (TDR) para la fase de presentación de expresiones de interés para la consultoría se adjuntan a esta solicitud de expresión de interés.

El Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) invita a los consultores individuales elegibles ("Consultores") a indicar su interés en proporcionar los Servicios. Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar los Servicios, según lo dispuesto en los TdR, a manera documentada, de acuerdo al siguiente detalle:

Nivel Académico	Título profesional de tercer nivel en las siguientes áreas: Economía, Administración de empresas, Administración Pública, Mercadotecnia o Marketing, Agroindustria, Alimentos, Producción Industrial, Agronomía, Agropecuaria, Agrícola, o afines. De preferencia con título profesional de cuarto nivel en las áreas citadas o en gestión de proyectos.
Experiencia General	Con experiencia general mínima de 5 años en ejecución de Proyectos de Desarrollo Rural, contabilizada a partir de la

	emisión del primer título universitario.
Experiencia Específica	<p>a. Experiencia mínima de 5 años en asesoría técnica y empresarial en proyectos de desarrollo, con enfoque en grupos PIAM o grupos con características similares.</p> <p>b. Mínima de veinticuatro (24) meses en los que haya participado como coordinador, especialista o analista de proyectos, preferiblemente financiados por organismos multilaterales.</p> <p>c. Mínimo de veinticuatro (24) meses en los que haya participado como gestor, coordinador, especialista o analista en la ejecución de proyectos a nivel comunitario.</p>
Lenguaje	Español.
Áreas de Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de actividades de planificación y concertación con entidades gubernamentales y no gubernamentales. • Coordinación y/o asesoría de actividades con grupos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el desarrollo e implementación de políticas públicas para los PIAM. • Formulación, desarrollo de actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos sociales. • Manejo de escenarios de participación.

Los interesados deben adjuntar a su expresión de interés los siguientes documentos:

Hoja de vida según el formato adjunto.

- Certificado de registro de títulos emitido por el SENESCYT
- Copia simple de diplomas y certificaciones académicas.
- Copia simple de certificaciones laborales.
- Copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Resumen mecanizado IESS y/o el Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Consideraciones:

Se llama la atención de los Consultores Individuales interesados sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de inversión del Banco Mundial, septiembre 2023, (“Regulaciones de Adquisiciones”), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Se seleccionará un Consultor Individual de acuerdo con los arreglos del Convenio Marco descritos en las Regulaciones de Adquisiciones, para Servicios de Consultoría Individual, Método Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales y los Términos de Referencia (TdR).

Para obtener información adicional, favor dirigir sus consultas a la siguiente dirección electrónica: seleccion.profecpiam@ieps.gob.ec

Las expresiones de interés (hoja de vida, copia de diplomas, certificaciones académicas, copia de certificaciones laborales, etc.) que acrediten la experiencia laboral, podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico seleccion.profecpiam@ieps.gob.ec, con los documentos en digital, hasta las 14:30 del 17 de febrero de 2025.

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)

Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos y
Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM)

Contrato de Préstamo N°9163-EC con Banco Mundial

Términos de Referencia

Consultoría Individual para el Especialista en Subproyectos de la Unidad
Implementadora de Proyecto Central IEPS

Proceso STEP N° CIE-IEPS-0011-2025

Febrero, 2025

Componente:	4. Administración, comunicación y seguimiento y evaluación del proyecto
Subcomponente:	N/A
Categoría:	Consultoría Individual
Método de Selección:	Selección Abierta y Competitiva
Rol	Especialista en Subproyectos de la UIP Central IEPS

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM) mediante Acuerdo de Préstamo No. 9163-EC firmado el 22 de abril de 2021. El proyecto asciende a US\$40.000.000 a ejecutarse en un plazo de 5 años entre 2021 y 2026.

Desde su aprobación el Proyecto ha requerido 3 reestructuras en may-2021, ene-2022 y la más reciente y vigente en dic-2023 que consistió principalmente en el reemplazo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN) como ejecutor principal por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), manteniéndose la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación como coejecutor.

Para efectos de estos TdR se han considerado los cambios introducidos mediante la 3era enmienda sobre cambio de ejecutor principal (SGDPN a IEPS) que fue suscrita en el mes de diciembre de 2023; y cuya carta de efectividad fue emitida el 22 de enero de 2024.

Los objetivos del proyecto son (a) mejorar los medios de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios establecidos como población objetivo, de acuerdo con su visión y prioridades de desarrollo y (b) en caso de una crisis o emergencia elegible, responder a esta situación con prontitud y eficacia.

Para el logro del objetivo de desarrollo el Proyecto se ha estructurado en 5 componentes y 7 subcomponentes, a saber:

Componente 1 Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo de los PIAM	Componente 2 Preparación e implementación de subproyectos territoriales	Componente 3 Promoción de la Educación Superior y la Generación de Empleos para los PIAM	Componente 4 Administración, Comunicación y Evaluación del Proyecto	Componente 5 Contingencia y Respuesta a Emergencias
Subcomponente 1.1 Gobernanza territorial y planificación de la inversión	Subcomponente 2.1 Preparación de subproyectos	Subcomponente 3.1 Promoción de la Educación Superior	No tiene subcomponentes	No tiene subcomponentes
Subcomponente 1.2 Diálogo nacional y planificación del desarrollo	Subcomponente 2.2 Subproyectos de gobernanza territorial y medios de vida	Subcomponente 3.2 Oportunidades de Empleo		
	Subcomponente 2.3 Inclusión Financiera			

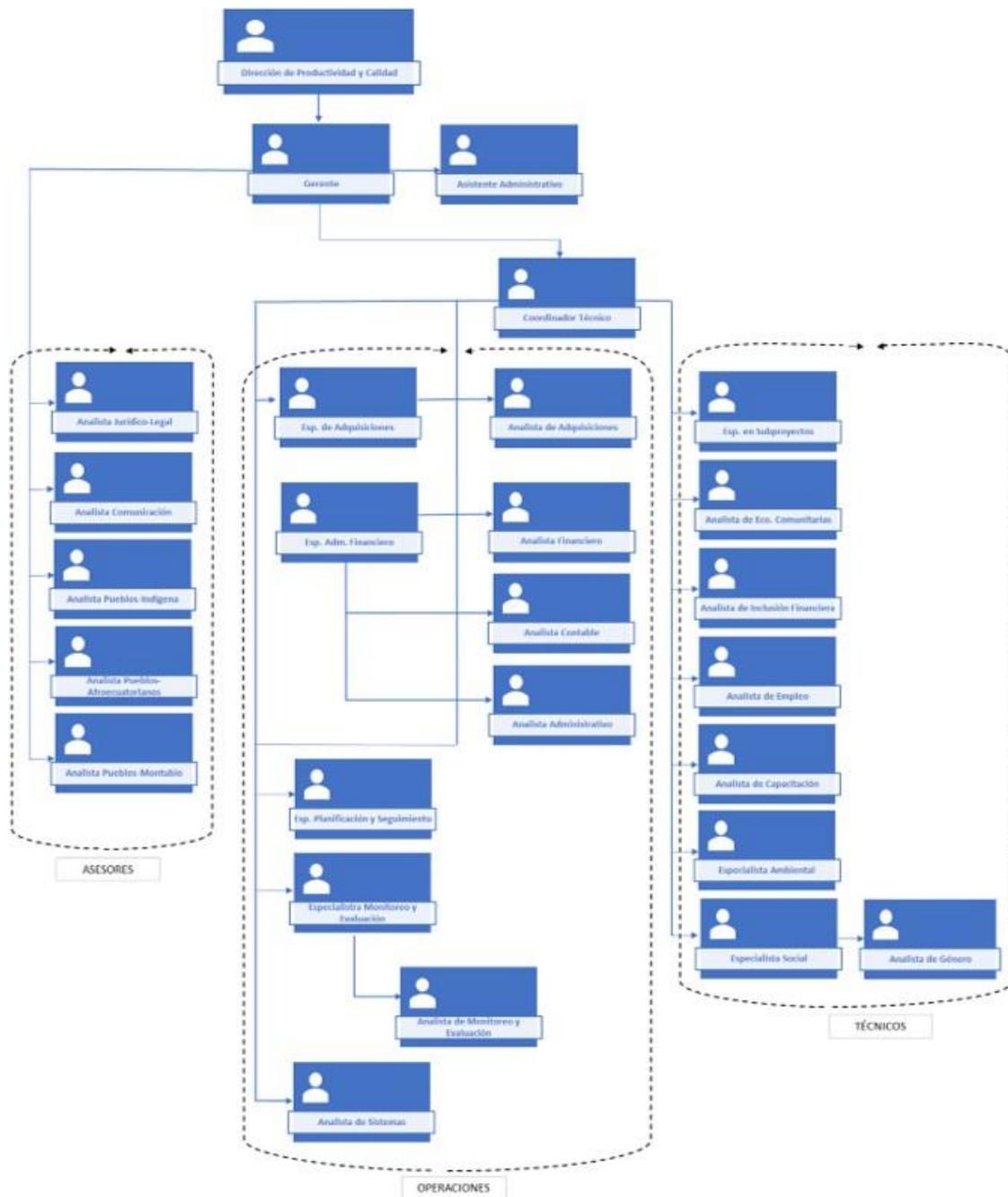
Dada la amplitud temática de las intervenciones del Proyecto, se cuenta con un ejecutor principal, rol que recae en el IEPS quien conduce directamente las intervenciones de los componentes 1, 2, 4 y 5 y el subcomponente 3.2 del Proyecto y trabaja colaborativamente con el coejecutor, SENESCYT para el subcomponente 3.1.

En la implementación del Proyecto, ejecutor y coejecutor se comprometen a conformar y mantener en funcionamiento una Unidad Implementadora de Proyecto (UIP) que opera desde el nivel central de cada institución.

Particularmente, la UIP Central de IEPS está adscrita a la Dirección de Productividad y Calidad y tendrá responsabilidad directa, dentro del marco del Proyecto, sobre los procesos de:

- Procesos de gobernanza para el C.1.
- Preparación, selección y aprobación de subproyectos: gobernanza territorial y medios de vida para el SC 2.1.
- Implementación de subproyectos: gobernanza territorial y medios de vida para el SC 2.2.
- Inclusión financiera para el SC 2.3.
- Oportunidades de empleo para el SC 3.2.
- Dirección y gestión del proyecto, en sus áreas de competencia para el C.4.
- Contingencia y respuesta a emergencias para el C.5, si así lo decide el Gobierno al momento de la emergencia.

Con miras a cumplir con sus responsabilidades la UIP Central IEPS contará con un equipo multidisciplinario de 26 profesionales, liderado por un Gerente que asumirá la dirección y gestión del Proyecto en general y un Coordinador Técnico que liderará el equipo técnico de operaciones la UIP Central. Adicionalmente coordinará con el equipo de la UIP Central SENESCYT conformado por 3 profesionales y las 5 UIP Territoriales conformadas por 7 profesionales cada una. A continuación, se presenta el organigrama de la UIP Central IEPS:



Las funciones que corresponden a cada UIP (central IEPS, central SENESCYT y territoriales) se detallan en el Manual Operativo del Proyecto, así como la dinámica de relaciones entre ejecutor y co ejecutor.

Para asumir las funciones relacionadas con identificación, asistencia para la preparación, asistencia para evaluación y selección, implementación e informes de subproyectos, la UIP contará con un Especialista de Subproyectos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con las disposiciones del Acuerdo de Préstamo 9163-EC mediante la contratación de un Especialista en Subproyectos de la UIP Central IEPS como entidad (agencia) ejecutora principal responsable de la implementación del Proyecto.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con un Especialista en Subproyectos en la UIP Central IEPS con formación y experiencia profesional en la gestión de fondos para subproyectos productivos con el objetivo de brindar asistencia y asesoría técnica a la UIP en el ciclo de los subproyectos.

Apoyar a la ejecución de los fondos del préstamo con Banco Mundial en el plazo previsto y de acuerdo con el diseño técnico del PROFECPIAM.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Coadyuvar con el logro de los cambios propuestos a través de los subproyectos de gobernanza, soberanía alimentaria, economías comunitarias, economías de mercado y desarrollo de emprendimientos.
- b) Liderar la coordinación de la implementación de las actividades del Proyecto bajo el Componente 2 (Los Subcomponentes 2.1 y 2.2) acorde a los arreglos técnicos, sociales, ambientales, fiduciarios, monitoreo y de evaluación que forman parte del marco de resultados del PROFECPIAM.

3. ALCANCE

El alcance de la labor del Especialista en Subproyectos de la UIP Central IEPS abarca todas las fases del ciclo de subproyectos: identificación, preparación, evaluación de viabilidad, selección, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de resultados, y cierre.

4. PERFIL PROFESIONAL

El Especialista en Subproyectos de la UIP Central IEPS tendrá el siguiente perfil:

Nivel Académico	Título profesional de tercer nivel en las siguientes áreas: Economía, Administración de empresas, Administración Pública, Mercadotecnia o Marketing, Agroindustria, Alimentos, Producción Industrial, Agronomía, Agropecuaria, Agrícola, o afines. De preferencia con título profesional de cuarto nivel en las áreas citadas o en gestión de proyectos.
-----------------	---

Experiencia General	Con experiencia general mínima de 5 años en ejecución de Proyectos de Desarrollo Rural, contabilizada a partir de la emisión del primer título universitario.
Experiencia Especifica	<p>a. Experiencia mínima de cinco (5) años en asesoría técnica y empresarial en proyectos de desarrollo, de preferencia en grupos PIAM o grupos con características similares.</p> <p>b. Mínima de veinticuatro (24) meses en los que haya participado como coordinador, especialista o analista de proyectos, preferiblemente financiados por organismos multilaterales.</p> <p>c. Mínimo de veinticuatro (24) meses en los que haya participado como gestor, coordinador, especialista o analista en la ejecución de proyectos a nivel comunitario.</p>
Lenguaje	Español.
Áreas de Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de actividades de planificación y concertación con entidades gubernamentales y no gubernamentales. • Coordinación y/o asesoría de actividades con grupos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el desarrollo e implementación de políticas públicas para los PIAM. • Formulación, desarrollo de actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos sociales. • Manejo de escenarios de participación.

Nota. 1. Tanto los títulos académicos de tercer nivel como la experiencia exigida son homologables de acuerdo con la normativa aplicable.

Nota. 2. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota. 3. Para efectos de cómputo, la experiencia específica puede estar contenida dentro de la experiencia general.

Nota. 4. La experiencia general y específica en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante.

Nota. 5. Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

Nota. 6. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato acceder a la evaluación por puntaje asignado en los criterios de selección. De entre los candidatos, el de mayor puntaje será el consultor seleccionado.

5. ACTIVIDADES

El Consultor deberá contribuir a llevar a cabo la implementación del Componente 2 (los Subcomponentes 2.1 y 2.2) del PROFECPIAM con la debida diligencia y eficiencia y en conformidad con las normas, procedimientos, prácticas administrativas, técnicas, financieras, económicas, adquisiciones, ambientales y sociales adecuadas; y de conformidad con lo

dispuesto en el Convenio de Financiamiento suscrito entre el Gobierno de Ecuador y el Banco Mundial; y en el Manual Operativo del PROFECPIAM. Las actividades incluirán lo siguiente:

- a) Diseñar e implementar una estrategia de promoción y socialización del Proyecto con el objetivo de incentivar y lograr la participación lo suficientemente informada de potenciales grupos de beneficiarios (GB - formales o informales); en términos generales estarán enfocadas en dar a conocer el marco conceptual y operativo del Proyecto en lo relativo al Componente 2 (Los Subcomponentes 2.1 y 2.2). Se incluye en la socialización las medidas para la participación e inclusión social de los PIAM.
- b) Brindar asistencia a las mesas técnicas de diálogo y consulta en el proceso de identificación y evaluación de subproyectos.
- c) Participar en el levantamiento y finalización/modificación de la Guía de Subproyectos, y monitorear su actualización en el tiempo.
- d) Apoyar el levantamiento de la línea de base de los subproyectos seleccionados por ventanilla.
- e) Facilitar el proceso para la firma (suscripción) de los Acuerdos de Subvención, siguiendo el procedimiento establecido en el MOP del Proyecto PROFECPIAM.
- f) Brindar asistencia técnica y seguimiento, en coordinación con el equipo territorial, a los ejecutores de los subproyectos.
- g) Apoyar en el levantamiento de información de los subproyectos seleccionados para reportar el avance de metas.
- h) Apoyar las labores de monitoreo y asesoría técnica en la planificación, implementación y reporte de las actividades de los proyectos productivos según la Guía de Subproyectos (donde conveniente, mediante la herramienta GEMS/Kobo Toolbox).
- i) Elaborar informes sobre el avance de cada subproyecto, asegurando la consistencia de la información reportada con los indicadores de avance.
- j) Revisar a detalle los informes periódicos de avance de la ejecución de los subproyectos, según la programación aprobada de cada subproyecto, y emitir ajustes y recomendaciones técnicas para la mejora de informes y del avance de los subproyectos.

- k) Coordinar con los Especialistas Ambiental y Social para brindar asesoría técnica a los subproyectos para el desarrollo de planes de manejo ambiental y de cumplimiento de requisitos de los estándares ambientales y sociales.
- l) Coordinar con los Especialistas Administrativo y Financiero y de Adquisiciones para brindar asesoría y capacitación a las organizaciones ejecutoras de subproyectos.
- m) Facilitar talleres de capacitación en gestión de proyectos, procedimientos de la guía de subproyectos para la gestión de fondos y otros temas técnicos relacionados con subproyectos productivos.
- n) Coordinar con el Especialista en Monitoreo y Evaluación la preparación de informes de ejecución presupuestaria y financiera de los subproyectos financieros por el Proyecto.
- o) Participar como contraparte de misiones de supervisión de gestión financiera del Banco Mundial para discutir los avances del Componente 2.
- p) Participar en las reuniones de seguimiento y actividades de rendición de cuentas, convocadas por IEPS y/o el Banco Mundial.
- q) Apoyar la gestión del mecanismo de quejas y reclamos del Proyecto en lo que respecta a su área de competencia.
- r) Apoyar las actividades de la estrategia de comunicación del Proyecto en lo que respecta a su área de competencia.
- s) Apoyar la coordinación y supervisión del trabajo de las UIP Territoriales.
- t) Realizar tareas adicionales encomendadas por el Gerente de la UIP que estén relacionadas con el Proyecto.

6. PRODUCTOS E INFORMES

El Especialista en Subproyectos de la UIP Central IEPS no entregará productos escritos directamente, toda vez que sus responsabilidades involucran la dirección y conducción de tareas, muchas de las cuales no generan productos escritos, no obstante, entregará informes de avance mensual, semestral y anual, y tendrá entre sus responsabilidades supervisar la gestión financiera del Proyecto, la programación de gastos de las actividades que se implementan en campo.

El Especialista en Subproyectos participará en la elaboración de los siguientes productos de la UIP Central IEPS:

- a) Guía de Subproyectos

- b) El capítulo de avances del Componente 2 de los informes de progreso.

6.1. INFORMES

En desarrollo del presente contrato, el Especialista en Subproyectos entregará los siguientes informes, dentro del plazo que se señalan a continuación:

- a) Informes mensuales con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por IEPS.
- b) Informes anuales con la descripción detallada de las actividades, en el formato y con los soportes definidos para tal fin por IEPS.

Los informes que presente el Especialista en Subproyectos de la UIP Central IEPS deberán contener los aspectos más importantes de su gestión con el fin de registrar las lecciones aprendidas durante la ejecución del contrato, para que queden documentadas, y así poder ser utilizadas en futuras ocasiones traduciéndose en una mejora continua.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al administrador del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Administrador del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan la aprobación del Administrador se dará por completado el proceso.

7. DURACIÓN

Los servicios del Especialista en Subproyectos de la UIP Central IEPS serán requeridos durante toda la duración del Proyecto, cuya fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2026.

El Especialista en Subproyectos de la UIP Central IEPS se someterá a evaluaciones periódicas de desempeño para determinar su continuidad.

8. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

El Especialista en Subproyectos de la UIP Central IEPS en coordinación con el equipo de la UIP Central, y UIP Territoriales, gestionará la implementación y el seguimiento de la implementación de subproyectos.

9. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presente Contrato, será financiado con recursos del Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios” (PROFECPIAM) que se tiene con el Banco Mundial.

10. PAGOS

Los honorarios de la consultoría se pagarán de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales conforme las actividades ejecutadas y conforme los honorarios establecidos, contra la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y la aprobación por parte del Administrador del Contrato del informe mensual o final correspondientes.

Igualmente tendrá derecho al pago por concepto de viáticos y subsistencias tanto al interior como al exterior del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por IEPS cuyos costos serán cubiertos por el Proyecto financiado por el Banco Mundial, conforme la disponibilidad de los recursos del Proyecto.

El Proyecto financiado por el Banco Mundial, deberá proveer de los pasajes (aéreos, terrestres o marítimos) necesarios para su desplazamiento, a las zonas del proyecto.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en las oficinas de IEPS en Quito, ubicado en Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social (Quitumbe, Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan), en los horarios establecidos por la institución. En el caso de ser necesario, el consultor podrá movilizarse a realizar sus actividades dentro del territorio nacional.

12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato será ejercida por el/la Director /a de Productividad y Calidad de IEPS.

13. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de IEPS.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco Mundial exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV, “Fraude y Corrupción”. De las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, noviembre de 2020.

15. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y

elegibilidad establecidas en las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Cuarta Edición, noviembre de 2020, las cuales podrán ser consultados en la página Web: <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>

16. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- a) Hoja de Vida Actualizada.
- b) Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios (SENESCYT), acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- c) Copia de la afiliación al Sistema de Pensión. (Historia Laboral IESS)
- d) Copia de la Cédula de Identificación.
- e) RUC actualizado y facturas que cumplan los requisitos establecidos en la ley de régimen tributario.
- f) Certificación Bancaria (Del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor).
- g) Certificación de no tener impedimento legal para ser contratado.
- h) Copia del Carnet de Discapacidad de ser el caso